

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno 2021.
REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00676-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: CARMEN NAZARIT

Seria del caso proveer sobre la admisibilidad, no obstante, advierte el Despacho que el Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá, conoció primigeniamente el proceso de la referencia, despojándose de la competencia en razón a la cuantía, sin embargo, y teniendo en cuenta lo esbozado por el Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, que se despoja de la competencia por tratarse de un solicitud especial, ordenando la remisión del expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, se ordenará la remisión de las presentes diligencias al Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá, por previo conocimiento. **Oficiese.**

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **28 de junio de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario